Artículo 18.

- 1. Cada una de las Partes contratantes notificará el cumplimiento de los requisitos legales internos exigidos para la entrada en vigor del presente Acuerdo, que surtirá efectos treinta días después de la fecha de recepción de la última notificación.
- 2. El presente Acuerdo tendrá una duración indefinida.
- 3. Cada una de las Partes contratantes podrá suspender, total o parcialmente, la aplicación del presente Acuerdo por un periodo determinado, a excepción del artículo 1, siempre y cuando concurran razones de seguridad del Estado, de orden público o de salud pública. La adopción o la supresión de tal medida se notificará, a la mayor brevedad posible, por vía diplomática. La suspensión de la aplicación del presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la remisión de la notificación a la otra Parte contratante.
- 4. Cada una de las Partes contratantes podrá denunciar el Acuerdo por escrito y por vía diplomática. La validez del presente Acuerdo expirará al cabo de noventa días, a contar desde la notificación de su denuncia.

Hecho en Skopje, el 6 de febrero del año dos mil seis, en dos ejemplares originales, en español, macedonio e inglés, siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de discrepancias en la interpretación, prevalecerá el texto inglés.

Por el Gobierno Español «a.r.», Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé, Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación Por el Gobierno Macedonio, Ilinka Mitreva, Ministra de Asuntos Exteriores

El presente Acuerdo entra en vigor el 19 de noviembre de 2006, treinta días después de la fecha de recepción de la última notificación de cumplimiento de los requisitos legales internos, según se establece en su artículo 18.1

Lo que se hace público para conocimiento general. Madrid, 14 de noviembre de 2006.–El Secretario General Técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Francisco Fernández Frábegas.

MINISTERIO DE ECONOMÍAY HACIENDA

20366

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2006, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del Área del Monopolio.

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de Ordenación del Mercado de tabacos, se publican los precios de venta al público de determinadas labo-

res de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del Área del Monopolio, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.—Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

	Precio total de venta al público
	Euros/cajetilla
A) Cigarrillos	
Brookfield CP 20 Gold Coast Blue (Azul) Gold Coast Filters (Rojo) Gold Coast Menthol (Verde) Gold Coast White (Blanco) Vantage Blue Vantage Red	2,10

Segundo.—Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de Ceuta y Melilla serán los siguientes:

	Precio total de venta al público – Euros/cajetilla
A) Cigarrillos	
Gold Coast Blue (Azul)	1,30 1,30

Tercero.-La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Felipe Sivit Gañán.

20367

CORRECCIÓN de errores de la Orden EHA/3482/2006, de 19 de octubre, por la que se aprueban los modelos de declaración de alteraciones catastrales de los bienes inmuebles y se determina la información gráfica y alfanumérica necesaria para la tramitación de determinadas comunicaciones catastrales.

Advertido error en la Orden EHA/3482/2006, de 19 de octubre, por la que se aprueban los modelos de declaración de alteraciones catastrales de los bienes inmuebles y se determina la información gráfica y alfanumérica necesaria para la tramitación de determinadas comunicaciones catastrales (B.O.E. núm. 273, de 15 de noviembre), por haberse omitido la incorporación del anexo a que se refiere su artículo 1.1, se procede a la publicación de dicho anexo, comprensivo de los modelos de declaración catastral.

ANEXO



Declaración Catastral Alteración de la titularidad y variación de la cuota de participación en bienes inmuebles



																	-
(1) DELEGACIÓN DE ECO MUNICIPIO DE														Este experion con	el exped	iente nº	
	20110-000-000-000-00				272745		*****			79 119							
A. OBJETO DE LA D	ECL	ARAC	CIÓN(N	larque	la ca	silla o	casil	las que coi	rrespor	ndan)							
Adquisición o consolidación de la propiedad		adquis	cación o ición de io real d	ıl		mod adqı dere	stitució ificació ilsiciór cho re irficie	n o i del	□ å	nodific adquis conces	tución, cación d ición de sión strativa	•		modit adqui	ho rea	n o de otro)
Variación en la comp	osició	n inter	na o en	la cuof	ta de ¡	oartici	oación	de comuni	dades d	entid	ades si	n pers	onalid	ad jurid	ica		
☐ Variación en la cuota	de pa	articipa	ición de	los cór	nyuge	s en lo	s bier	es o derecl	hos con	nunes							
B. IDENTIFICACIÓN	CAT	ACTE	AL DE	EL INIB	ALIEE	LEC	LNIBA	IIEDI EC									
															. 410		
Cumplimente los datos ejemplares del impreso														imuebie	, utilic	e tant	os
CLASIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE				J. 3.0110		402.0		- 110000110		7111110							
			UF	RBANO			[RÚSTICO				E CARAC	TERÍSTI	CAS ESPE	CIALES		
(2) REFERENCIA CATASTRAL								(3) NÚCLE	O URBANO	0							
VÍA PÚBLICA										NÚMER	RO O PUNTO	KILOMÉTRI	ICO BL	OQUE ESC	ALERA P	LANTA PU	JERTA
State Consumer Control Control																	
POLÍGONO (sólo para inmuebles rústico	os) PA	ARCELA (s	sólo para inn	nuebles rú	sticos)	PARAJE	(sólo para	inmuebles rústic	:0\$)	100							_
					2016-2016 1												
								1 1 1									
Especifique el número d	le bien	ies inm	iuebles	de la c	iase a	que s	e rene	re la declar	acion.	,							
Nº de inmuebl	les urb	oanos		No	de in	mueb	es rús	ticos		Nº de	inmueb	les de	carac	terística	as esp	eciales	ě
								**	37								
C. IDENTIFICACIÓN	DEL	DEC	LARAN	NTE													
	Si a	actúa c	omo re	present	tante (del ob	igado	a declarar,	marque	esta	casilla	П					
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SO	CIAL						2010		9:1			N.I.F.	×0 (1)				
ESPACIO																	
VÍA PÚBLICA		7.4						NÚMERO	BLOQUE	ESCAL ERA	PLANTA	PUERTA	TELÉFO	ONO			_
(3) NÚCLEO URBANO				MUNICIPI	10						PROVINCI				leór	OIGO POS	TOI
(3) NOCEEO ONEMNO				WONG							rnoviiaci	^			1001	AGO 1 GG	IAL
L/EIN		97a			M		Park.										
(1) Se consignará la De bienes inmuebles.(2) Se consignará la I									**************************************								
(http://ovc.catastro.meh. documento por el que se	2/3			DE 100m11			C 107 (See 1999)								ritura	oública	0
(3) Se consignará, en su	ı caso	, el núc	cleo de	poblaci	ión: pe	dania	, mun	cipio agreg	ado, pa	arroqui	a, alde	a, etc.					
EL FIRMANTE, DE ACUERE FORMALIZA LA PRESENTE I	DECLA	RACIÓ															
LA DOCUMENTACIÓN APOR FIRMA DEL DECLARANTE	TAUA.							De acuerdo o de Protecció incorporados propias de la	n de Da s a la Ba	tos de ise de I	Carácter Datos Ca	Person: itastral a	al, se i al objel	nforma o to de eje	que sus reitar la	datos se s funcio	erán ones

Deberán aportarse los siguientes documentos, según los casos que se especifican (señale las casillas correspondientes a los documentos aportados):

En	todo caso:
	1Si no se dispone de etiqueta de identificación fiscal, fotocopia cotejada del documento expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la constancia del número de identificación fiscal (NIF) del declarante, o de su documento nacional de identidad (DNI) o, en su caso, del documento oficial en que conste su número de identificación de extranjero (NIE). En los supuestos en que la declaración se presente en las Gerencias o Subgerencias del Catastro o en las Entidades que hayan suscrito con la Dirección General del Catastro un convenio para la tramitación de dicha declaración, bastará la mera exhibición de cualquiera de los citados documentos ante el funcionario del correspondiente registro administrativo.
	2Original y fotocopia o copia cotejada, del documento que acredite la alteración, ya sea escritura pública, contrato privado, sentencia judicial, certificación del Registro de la Propiedad u otros.
	caso de que no conste la referencia catastral del inmueble o inmuebles afectados por la declaración en el cumento que acredite la alteración:
	3Certificación catastral electrónica obtenida a través de la Oficina Virtual del Catastro (http://ovc.catastro.meh.es) o certificación catastral o cualquier documento expedido por el Gerente o Subgerente del Catastro en los que conste la referencia catastral, o fotocopia del último recibo justificante del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
	caso de adquisición del bien o derecho en común por los cónyuges, si el documento en el que se malice la alteración no acredita la existencia del matrimonio:
	4Original y fotocopia, o copia cotejada, del Libro de Familia o cualquier documento que acredite tal condición (certificado del Registro Civil, etc.).
	caso de que se constituya un derecho de superficie o una concesión administrativa sobre parte de un n inmueble:
	5Documentación que refleje la descripción gráfica del inmueble original antes de la constitución de la concesión administrativa o derecho de superficie y la descripción gráfica del inmueble resultante sobre el que recae la concesión administrativa o derecho de superficie, con planos a escala que reflejen todas las cotas necesarias para realizar el cálculo de superficies. \[\text{Marque esta casilla si la documentación referida se presenta en soporte informático en formato DXF, DGN, DWG o } \]
En	similar. caso de que el declarante actúe como representante del obligado a declarar:
_	6Documento acreditativo de la representación.

- -Para cualquier aclaración que precise puede:
 - Llamar a la LÍNEA DIRECTA DEL CATASTRO

902 37 36 35



De Lunes a Viernes, de 9 a 19 horas de 8 a 18h en las Islas Canarias.

• Consultar la página Web del Catastro (<u>WWW.Catastro.meh.es</u>)



Declaración Catastral Nueva construcción, ampliación, reforma o rehabilitación de bienes inmuebles

902N

(1) DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN																	
A. OBJETO DE LA DECLARACIÓN(Marque la casilla o casillas que correspondan)																	
□ Nueva construcción □ Ampliación □ Reforma / rehabilitación																	
	Podrán declararse simultáneamente en este modelo las divisiones horizontales y adquisiciones de la propiedad relacionadas con las alteraciones anteriores. En tal caso, marque la casilla o casillas que correspondan.															las	
alteraciones antenores.	□ División horizontal □ Modificación en la titularidad																
The contract																	
B. IDENTIFICACIÓN CATASTRAL DEL INMUEBLE O INMUEBLES Cumplimente los datos identificativos del bien inmueble originario (el existente antes de la alteración declarada). Si la declaración se refiere a más de un bien inmueble originario, utilice tantos ejemplares del impreso "ANEXO Relación de bienes inmuebles" como necesite para identificar a todos ellos.																	
CLASIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE			URE	BANO				[RÚSTICO			DE	: CARACTERÍS	STICAS E	SPECIALES		
(2) REFERENCIA CATASTRAL					_				(3) NÚCLI	EO URBANO	0	174					
VÍA PÚBLICA											NÚME	ROOPUNTOK	ILOMÉTRICO	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
POLÍGONO (sólo para inmuebles rústicos) PARCELA (sólo para inmuebles rústicos) PARAJE (sólo para inmuebles rústicos)																	
declaradas). Nº de inmuebl	Especifique el número de bienes inmuebles de cada clase resultantes (los existentes después de la alteración o alteraciones declaradas). Nº de inmuebles urbanos Nº de inmuebles rústicos Nº de inmuebles de características especiales C. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE																
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOC		uu 00111	Оторі			-	,	Juuo	a declarar,	marque	-	Cuoma [N.I.F.				
ESPACIO																	
VÍA PÚBLICA	ET	ΊQ	U	= 1	Α	D) E		NÚMERO	BLOQUE	ESCAL ER/	A PLANTA	PUERTA TELÉ	FONO			
(3) NÚCLEO URBANO	FIC	ΑC	M	IUNICIPI	0	F	=1	S	CAIL			PROVINCIA			C	ÓDIGO P	OSTAL
(1) Se consignará la Delegación de Economia y Hacienda así como el municipio que corresponda, en función de la localización de los bienes inmuebles. 2) Se consignará la referencia catastral del bien inmueble. Este dato se podrá encontrar en la Oficina Virtual del Catastro (http://ovc.catastro.meh.es), en el último recibo justificante del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en la escritura pública o documento por el que se acredita la alteración o en cualquier notificación del Catastro referente a este bien inmueble. (3) Se consignará, en su caso, el núcleo de población: pedanía, municipio agregado, parroquia, aldea, etc. EL FIRMANTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL CATASTRO INMOBILIARIO, FORMALIZA LA PRESENTE DECLARACIÓN, CUYO CONTENIDO SE EXTIENDE A TODOS LOS DATOS DE RELEVANCIA CATASTRAL QUE FIGUREN EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA. FIRMA DEL DECLARANTE De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que sus datos serán incorporados a la Base de Datos Catastral al objeto de ejercitar las funciones propias de la Dirección General del Catastro y sólo se cederán a terceros en los casos y con las condiciones previstas en la Ley. Podrá solicitar el acceso, rectificación y cancelación de sus datos o formular oposición al tratamiento de																	

Deberán aportarse los siguientes documentos, según los casos que se especifican (señale las casillas correspondientes a los documentos aportados):

En todo caso:
□ 1Si no se dispone de etiqueta de identificación fiscal, fotocopia cotejada del documento expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la constancia del número de identificación fiscal (NIF) del declarante, o de su documento nacional de identidad (DNI) o, en su caso, del documento oficial en que conste su número de identificación de extranjero (NIE). En los supuestos en que la declaración se presente en las Gerencias o Subgerencias del Catastro o en las Entidades que hayan suscrito con la Dirección General del Catastro un convenio para la tramitación de dicha declaración, bastará la mera exhibición de cualquiera de los citados documentos ante el funcionario del correspondiente registro administrativo.
2Original y fotocopia, o copia cotejada, de la escritura de obra nueva, en caso de que se haya otorgado este documento.
□ 3Original y fotocopia, o copia cotejada, del certificado final de obra, visado por el colegio profesional correspondiente, o, en su defecto, de cualquier otro documento que permita acreditar la terminación de la obra.
4Fotografía del edificio completo, realizada en color y tamaño 10 x 15 centímetros. (si el edificio tiene más de una fachada, se aportará una fotografía de cada una de las fachadas).
☐ Marque esta casilla si, además de en papel, la fotografia o fotografias referidas se presentan en soporte informático en formato GIF, JPG, BMP o similar.
□ 5Plano de emplazamiento, con indicación del nombre de la localidad, de la vía pública y del número, representado preferentemente sobre la cartografía catastral obtenida de la Oficina Virtual del Catastro. □ Marque esta casilla si el plano referido se presenta en soporte informático en formato DXF, DGN, DWG o similar. □ Marque esta casilla si el plano referido se presenta en soporte informático en formato DXF, DGN, DWG o similar. □ Marque esta casilla si el plano referido se presenta en soporte informático en formato DXF, DGN, DWG o similar. □ Marque esta casilla si el plano referido se presenta en soporte informático en formato DXF, DGN, DWG o similar. □ Marque esta casilla si el plano referido se presenta en soporte informático en formato DXF, DGN, DWG o similar. □ Marque esta casilla si el plano referido se presenta en soporte informático en formato DXF, DGN, DWG o similar. □ Marque esta casilla si el plano referido se presenta en soporte informático en formato DXF, DGN, DWG o similar. □ Marque esta casilla si el plano referido se presenta en soporte informático en formato DXF, DGN, DWG o similar. □ Marque esta casilla si el plano referido se presenta en soporte informático en formato DXF, DGN, DWG o similar. □ Marque esta casilla si el plano referido se presenta en soporte informático en formato DXF, DGN, DWG o similar. □ Marque esta casilla si el plano referido se presenta en soporte informático en formato DXF, DGN, DWG o similar. □ Marque esta casilla si el plano referido se presenta en soporte informático en formato DXF, DGN, DWG o similar. □ Marque esta casilla si el plano referido se presenta en soporte informato DXF, DGN, DWG o similar. □ Marque esta casilla si el plano referido se presenta en soporte informato DXF, DGN, DWG o similar. □ Marque esta casilla si el plano referido se presenta en soporte informato DXF, DGN, DWG o similar. □ Marque esta casilla si el plano referido de la GA o SA o
6Plano de la parcela, acotado y superficiado con indicación de la escala, representado preferentemente sobre la cartografía catastral obtenida
de la Oficina Virtual del Catastro.
☐ Marque esta casilla si el plano referido se presenta en soporte informático en formato DXF, DGN, DWG o similar.
7Planos acotados por cada planta del edificio con distinta distribución, de conformidad con la obra realmente ejecutada. En estos planos se representará cada uno de los locales con uso diferenciado (vivienda, garaje, trastero, etc.), con expresión de las superficies construidas.
☐ Marque esta casilla si los planos referidos se presentan en soporte informático en formato DXF, DGN, DWG o similar. La documentación prevista en estos apartados puede sustituirse por un certificad
8Memoria de materiales y calidades del proyecto ejecutado.
☐ 9Documentación acreditativa del coste de ejecución material de las obras. Juderecho que sea suficiente para su acreditación, de conformidad con el artículo 2 del Real Decreto 417/2006 de 7 de abril.
En caso de que no conste la referencia catastral del inmueble o inmuebles afectados por la declaración en el documento que acredite la alteración:
10Certificación catastral electrónica obtenida a través de la Oficina Virtual del Catastro (http://ovc.catastro.meh.es) o certificación catastral o cualquier documento expedido por el Gerente o Subgerente del Catastro en los que conste la referencia catastral, o fotocopia del último recibo justificante del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
En caso de división horizontal:
11Original y fotocopia, o copia cotejada, del documento acreditativo de la división horizontal.
12En los planos señalados en el punto 7, la distribución de los locales a representar será coincidente con la descripción existente de la división horizontal. Asimismo, se representarán gráficamente los espacios correspondientes a todos los elementos comunes con expresión de las superficies construidas.
13Original y fotocopia, o copia cotejada, del documento público acreditativo de la adscripción al uso y disfrute exclusivo y permanente de un titular de los trasteros y/o plazas de garaje, en su caso.
 □ 14Plano a escala descriptivo de la distribución de los trasteros y plazas de estacionamiento señalados en el punto 13, en su caso, junto con el cuadro de superficies construidas asignadas a los mismos. □ Marque esta casilla si el plano referido se presenta en soporte informático en formato DXF, DGN, DWG o similar.
En caso de edificio de protección oficial o rehabilitación protegida:
☐ 15Original y fotocopia, o copia cotejada, de la Cédula de Calificación Definitiva.
En caso de modificación del titular catastral por adquisición de la propiedad:
□ 16Original y fotocopia, o copia cotejada, del documento que acredite la adquisición de la propiedad, ya sea escritura pública, contrato privado, sentencia judicial, certificación del Registro de la Propiedad u otros.
En caso de que el declarante actúe como representante del obligado a declarar:
☐ 18Documento acreditativo de la representación.
-Para cualquier aclaración que precise puede:

• Llamar a la LÍNEA DIRECTA DEL CATASTRO





De Lunes a Viernes, de 9 a 19 horas de 8 a 18h en las Islas Canarias.

• Consultar la página Web del Catastro (<u>WWW.catastro.meh.es</u>)



Declaración Catastral Agregación, agrupación, segregación o división de bienes inmuebles

MODELO

903N

(1) DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN			
A. OBJETO DE LA DECLARACIÓN(Marque la casill	a o casillas que corresponda	ın)	
☐Agregación / agrupación	Segregación / división	☐División horizonta	il
Podrán declararse simultáneamente en este modelo las ado	quisiciones de la propiedad rela	acionadas con las alteraciones	anteriores. En
tal caso, marque la siguiente casilla. ☐Modific	ación en la titularidad		
B. IDENTIFICACIÓN CATASTRAL DEL INMUEBLE	- O INDALLED LEC		
Cumplimente los datos identificativos del bien inmueble ori refiere a más de un bien inmueble originario, utilice tanto necesite para identificar a todos ellos.	ginario (el existente antes de l		
CLASIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE URBANO	RÚSTICO	DE CARACTERÍSTICAS ESPEC	IALES
(2) REFERENCIA CATASTRAL	(3) NÚCLEO URBANO		
VÍA PÚBLICA	N	ÚMERO O PUNTO KILOMÉTRICO BLOQUE ESCA	LERA PLANTA PUERTA
	AJE (sólo para inmuebles rústicos)		
Especifique el número de bienes inmuebles de cada cl declaradas).	ase resultantes (los existente	es después de la alteración	o alteraciones
Nº de inmuebles urbanos Nº de inmu	ebles rústicos Nº	de inmuebles de característica	s especiales
C. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE Si actúa como representante del	obligado a declarar marguo os	sta casilla 🗆	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Osigado a decidiai, ilialque es	N.I.F.	
VÍA PÚBLICA	NÚMERO BLOQUE ESCA	LERA PLANTA PUERTA TELÉFONO	
LA ETIQUETA L	DE		
(3) NÚCLEO URBANO MUNICIPIO	FISCAL	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
(1) Se consignará la Delegación de Economía y Hacienda a bienes inmuebles. (2) Se consignará la referencia catastral del bien inmu		•	
(http://ovc.catastro.meh.es), en el último recibo justificante documento por el que se acredita la alteración o en cualquie	del pago del Impuesto sobre	Bienes Inmuebles, en la escr	
(3) Se consignará, en su caso, el núcleo de población: peda	nía, municipio agregado, parro	quia, aldea, etc.	
EL FIRMANTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL AF FORMALIZA LA PRESENTE DECLARACIÓN, CUYO CONTENIDO SE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA.			
FIRMA DEL DECLARANTE EN A DE DE	de Protección de Datos incorporados a la Base o propias de la Dirección C casos y con las condici rectificación y cancelacio	ecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Carácter Personal, se informa que Datos Catastral al objeto de ejer General del Catastro y sólo se cederá iones previstas en la Ley. Podrá són de sus datos o formular oposición nte o Subgerente del Catastro.	ue sus datos serán citar las funciones n a terceros en los solicitar el acceso,

Deberán	aportarse	los	siguientes	documentos,	según	los	casos	que	se	especifican	(señale	las	casillas
correspondientes a los documentos aportados):													

cor	respondientes a los documentos aportados):
En	todo caso:
	1Si no se dispone de etiqueta de identificación fiscal, fotocopia cotejada del documento expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la constancia del número de identificación fiscal (NIF) del declarante, o de su documento nacional de identidad (DNI) o, en su caso, del documento oficial en que conste su número de identificación de extranjero (NIE). En los supuestos en que la declaración se presente en las Gerencias o Subgerencias del Catastro o en las Entidades que hayan suscrito con la Dirección General del Catastro un convenio para la tramitación de dicha declaración, bastará la mera exhibición de cualquiera de los citados documentos ante el funcionario del correspondiente registro administrativo.
	2Original y fotocopia, o copia cotejada, del documento que acredite la alteración, ya sea escritura pública, contrato privado, sentencia judicial, certificación del Registro de la Propiedad u otros.
	3Descripción gráfica de la situación anterior, mediante plano catastral obtenido de la Oficina Virtual de Catastro (en caso de imposibilidad de obtener dicha información, se podrá aportar croquis de localización, con indicación de municipio, referencia catastral, vía, número, paraje, polígono, parcela) y planos a escala o croquis que reflejen todas las cotas necesarias para el cálculo de superficies. \[\int Marque esta casilla si los planos referidos se presentan en soporte informático en formato DXF, DGN, DWG o similar. \]
	4Descripción gráfica de la situación resultante, mediante planos a escala o croquis que reflejen todas las cotas necesarias
	para realizar el cálculo de superficies.
	caso de que no conste la referencia catastral del inmueble o inmuebles afectados por la declaración en el cumento que acredite la alteración:
	5Certificación catastral electrónica obtenida a través de la Oficina Virtual del Catastro (http://ovc.catastro.meh.es) o certificación catastral o cualquier documento expedido por el Gerente o Subgerente del Catastro en los que conste la referencia catastral, o fotocopia del último recibo justificante del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
En	caso de división horizontal:
	6Planos acotados por cada planta del edificio con distinta distribución, en los que se representará cada uno de los locales con uso diferenciado (vivienda, garaje, trastero, etc.), coincidente con la descripción existente en la división horizontal, así como la representación de todos los elementos comunes, con expresión de las superficies construidas. \[\begin{align*} \text{Marque esta casilla si los planos referidos se presentan en soporte informático en formato DXF, DGN, DWG o similar.} \end{align*}
	7Original y fotocopia, o copia cotejada, del documento público acreditativo de la adscripción al uso y disfrute exclusivo y permanente de un titular de los trasteros y/o plazas de garaje, en su caso.
	8Plano a escala descriptivo de la distribución de los trasteros y plazas de estacionamiento señalados en el punto 7, en su caso, con expresión de las superficies construidas.
	☐ Marque esta casilla si el plano referido se presenta en soporte informático en formato DXF, DGN, DWG o similar.
	9En caso de agrupaciones y agregaciones en las que la parcela resultante no se vea alterada en su configuración física por incluir de forma íntegra a todas las parcelas agrupadas o agregadas, será suficiente con aportar el plano obtenido de la Oficina Virtual del Catastro, con indicación de las parcelas catastrales correspondientes.
En	caso de modificación del titular catastral por adquisición de la propiedad:
	10Original y fotocopia, o copia cotejada, del documento que acredite la adquisición de la propiedad, ya sea escritura pública, contrato privado, sentencia judicial, certificación del Registro de la Propiedad u otros.
	11Original y fotocopia, o copia cotejada, del Libro de Familia o de cualquier documento que acredite la existencia del matrimonio, como certificado del Registro Civil, etc. (cuando la adquisición se hubiere realizado en común por los cónyuges y el documento en el que se formaliza la adquisición no acredite tal condición).
En	caso de que el declarante actúe como representante del obligado a declarar:
	12Documento acreditativo de la representación.

- -Para cualquier aclaración que precise puede:
 - Llamar a la LÍNEA DIRECTA DEL CATASTRO

902 37 36 35



De Lunes a Viernes, de 9 a 19 horas de 8 a 18h en las Islas Canarias.

• Consultar la página Web del Catastro (<u>WWW.catastro.meh.es</u>)



Declaración Catastral

модело **904N**

Cambio de cultivo o aprovechamiento, cambio de uso o demolición o derribo de bienes inmuebles

(1) DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN MUNICIPIO DE		
A. OBJETO DE LA DECLARACIÓN (Marque la casilla o ca		Demolición o derribo
B. IDENTIFICACIÓN CATASTRAL DEL INMUEBLE O II Cumplimente los datos identificativos del bien inmueble. Si la ejemplares del impreso "ANEXO Relación de bienes inmuebles" o	declaración se refiere a más de u	
CLASIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE URBANO	RÚSTICO DE CA	RACTERÍSTICAS ESPECIALES
(2) REFERENCIA CATASTRAL VÍA PÚBLICA	(3) NÚCLEO URBANO NÚMERO O PUNTO KILO	MÉTRICO BLOQUE ESCALERA PLANTA PUERTA
POLÍGONO (sólo para inmuebles rústicos) PARCELA (sólo para inmuebles rústicos) PARAJE (sólo	ara inmuebles rústicos)	
Especifique el número de bienes inmuebles de cada clase a que s	refiere la declaración.	
Nº de inmuebles urbanos Nº de inmuebles	ısticos Nº de inmuebles	de características especiales
C. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE Si actúa como representante del obliga	o a declarar, marque esta casilla 🔲	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DARA	N.LF.
VÍA PÚBLICA	NÚMERO BLOQUE ESCALERA PLANTA PUI	RTA TELÉFONO
(3) NÚCLEO URBANO MUNICIPIO	PROVINCIA C A L	CÓDIGO POSTAL
 (1) Se consignará la Delegación de Economía y Hacienda así conbienes inmuebles. 2) Se consignará la referencia catastral del bien inmueble. (http://ovc.catastro.meh.es), en el último recibo justificante del p documento por el que se acredita la alteración o en cualquier notificante. 	ste dato se podrá encontrar en l go del Impuesto sobre Bienes Inmu	a Oficina Virtual del Catastro ebles, en la escritura pública o
(3) Se consignará, en su caso, el núcleo de población: pedanía, n	nicipio agregado, parroquia, aldea,	etc.
EL FIRMANTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCUL FORMALIZA LA PRESENTE DECLARACIÓN, CUYO CONTENIDO SE EXTIB LA DOCUMENTACIÓN APORTADA. FIRMA DEL DECLARANTE		NCIA CATASTRAL QUE FIGUREN EN Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, rsonal, se informa que sus datos serán ral al objeto de ejercitar las funciones stro y sólo se cederán a terceros en los en la Ley. Podrá solicitar el acceso,

Deberán aportarse los siguientes documentos, según los casos que se especifican (señale las casillas correspondientes a los documentos aportados):

En	todo caso:
	1Si no se dispone de etiqueta de identificación fiscal, fotocopia cotejada del documento expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la constancia del número de identificación fiscal (NIF) del declarante, o de su documento nacional de identidad (DNI) o, en su caso, del documento oficial en que conste su número de identificación de extranjero (NIE). En los supuestos en que la declaración se presente en las Gerencias o Subgerencias del Catastro o en las Entidades que hayan suscrito con la Dirección General del Catastro un convenio para la tramitación de dicha declaración, bastará la mera exhibición de cualquiera de los citados documentos ante el funcionario del correspondiente registro administrativo.
	2Original y fotocopia o copia cotejada, del documento que acredite la alteración (licencia o autorización administrativa, proyecto visado, certificado técnico o equivalente).
	caso de que no conste la referencia catastral del inmueble o inmuebles afectados por la declaración en el cumento que acredite la alteración:
	3Certificación catastral electrónica obtenida a través de la Oficina Virtual del Catastro (http://ovc.catastro.meh.es) o certificación catastral o cualquier documento expedido por el Gerente o Subgerente del Catastro en los que conste la referencia catastral, o fotocopia del último recibo justificante del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
En	caso de demolición o derribo parcial:
	4Descripción gráfica de la situación resultante, realizada sobre plano catastral obtenido de la Oficina Virtual del Catastro, y planos a escala o croquis que reflejen todas las cotas necesarias para realizar el cálculo de superficies. En caso de imposibilidad de obtener el plano de la Oficina Virtual del Catastro, se podrá aportar croquis de localización, con indicación de municipio, referencia catastral, via, número, paraje, polígono y parcela. \[\text{Marque esta casilla si los planos referidos se presentan en soporte informático en formato DXF, DGN, DWG o similar.} \]
	caso de cambios de clase de cultivo o aprovechamiento que afecten solamente a parte de una oparcela:
	5 Descripción gráfica de la situación resultante, realizada sobre plano catastral obtenido de la Oficina Virtual del Catastro, y planos a escala o croquis que reflejen todas las cotas necesarias para realizar el cálculo de superficies. En caso de imposibilidad de obtener el plano de la Oficina Virtual del Catastro, se podrá aportar croquis de localización, con indicación de municipio, referencia catastral, vía, número, paraje, poligono y parcela.
	☐ Marque esta casilla si los planos referidos se presentan en soporte informático en formato DXF, DGN, DWG o similar.
En	caso de cambios de uso o destino que no afecten a todas las construcciones ubicadas en el inmueble:
- J	6 Descripción gráfica de la situación resultante, realizada sobre plano catastral obtenido de la Oficina Virtual del Catastro, y planos a escala o croquis que reflejen todas las cotas necesarias para realizar el cálculo de superficies. En caso de imposibilidad de obtener el plano de la Oficina Virtual del Catastro, se podrá aportar croquis de localización, con indicación de municipio, referencia catastral, vía, número, paraje, polígono y parcela.
	☐ Marque esta casilla si los planos referidos se presentan en soporte informático en formato DXF, DGN, DWG o similar.
	caso de que el declarante actúe como representante del obligado a declarar:
	7Documento acreditativo de la representación.

- -Para cualquier aclaración que precise puede:
 - Llamar a la LÍNEA DIRECTA DEL CATASTRO

902 37 36 35



De Lunes a Viernes, de 9 a 19 horas de 8 a 18h en las Islas Canarias.

Consultar la página Web del Catastro (<u>WWW.Catastro.meh.es</u>)



Declaración Catastral ANEXO Relación de bienes inmuebles

MODELO

ANEXO

						501						= =		
IDENTIFICACIÓN CA	TASTR	AL DE BIE	ENE	S INN	IUEE	BLI	ES				(*) Ejem	plar	de	
CLASIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE		URB	IANO				ļ	R	ÚSTICO	DE CARACTE	RÍSTICAS E	ESPECIALES		
(2) REFERENCIA CATASTRAL			_					_	(3) NÚCLEO URBANO					
			Ш											
VÍA PÚBLICA									10 72	NÚMERO O PUNTO KILOMÉTRICI	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
POLÍGONO (sólo para inmuebles rústicos)	PARCELA (s	sólo para inmuebl	es rústi	cos) PA	RAJE (s	ólo p	para in	mueb	les rústicos)					
CLASIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE		504-128					100	Maroare e	arts	## 50	265			
		URB	ANO					R	ÚSTICO	DE CARACTE	RÍSTICAS E	SPECIALES		
(2) REFERENCIA CATASTRAL			_					_	(3) NÚCLEO URBANO					
VÍA PÚBLICA									W	NÚMERO O PUNTO KILOMÉTRIC	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
	T= -=	2												
POLÍGONO (sólo para inmuebles rústicos)	PARCELA (S	3010 para inmuebi	es rustii	cos) PA	KAJE (S	:010 k	para in	muer	les rústicos)					
CLASIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE		URB	BANO				n	□ _R	ÚSTICO	DE CARACTE	RÍSTICAS E	SPECIALES		
(2) DECEDENCIA CATACTRAL			1/8/05				608		(3) NÚCLEO URBANO			101:7:01:55		
(2) REFERENCIA CATASTRAL	\top	\Box	П		П				(3) NUCLEU URBANU					
VÍA PÚBLICA			ш		ш					NÚMERO O PUNTO KILOMÉTRICI	RLOOUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
POLÍGONO (sólo para inmuebles rústicos)	PARCELA (s	sólo para inmuebl	les rústi	cos) PA	RAJE (s	ólo p	para in	mueb	les rústicos)	Į.	-		ļ	
CLASIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE			_											
		URB	IANO					R	ÚSTICO	DE CARACTE	RÍSTICAS E	SPECIALES		
(2) REFERENCIA CATASTRAL			$\overline{}$					_	(3) NÚCLEO URBANO					
			Ш		Ш									
VÍA PÚBLICA										NÚMERO O PUNTO KILOMÉTRIC	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
POLÍGONO (sólo para inmuebles rústicos)	PARCELA (s	sólo para inmuebl	es rústi	cos) PA	RAJE (s	ólo p	para in	mueb	les rústicos)					
CLASIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE		URB	OLANIO:				71		ÚSTICO	DE CARACTE	DÍCTICAC I	ODECIAL EC		
			ANO				()	П	ST.	□ DE CARACTE	RISTICAST	SPECIALES		
(2) REFERENCIA CATASTRAL	\top	\Box	П		П				(3) NÚCLEO URBANO					
VÍA PÚBLICA			Ш		Ш					NÚMERO O PUNTO KILOMÉTRICI	Incour	ESCALERA	PLANTA	TOUEDTA
VIX POBLICK										NOMERO O PONTO RILOMET NO	BLOGOE	ESCALENA	FLANIA	FOENIA
POLÍGONO (sólo para inmuebles rústicos)	PARCELA (S	sólo para inmuebl	les rústi	cos) PA	RAJE (s	ólo p	para in	mueb	les rústicos)		Į.	100		
M M M	2	24		0	- 10	224								
			_											
CLASIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE		URB	IANO				0	R	ÚSΤΙCO	DE CARACTE	RÍSTICAS E	SPECIALES		
(2) REFERENCIA CATASTRAL									(3) NÚCLEO URBANO					
		$\Box\Box$	П		П				THE RESERVE THE PROPERTY OF THE PARTY.					
VÍA PÚBLICA								_		NÚMERO O PUNTO KILOMÉTRIC	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
POLÍGONO (sólo para inmuebles rústicos)	PARCELA (S	sólo para inmuebl	es rústi	cos) PA	RAJE (s	ólo p	para in	mueb	les rústicos)	1	<u></u>		-	

 $(^*)$ Se indicará el número de orden que ocupa cada ejemplar respecto del total de los presentados.